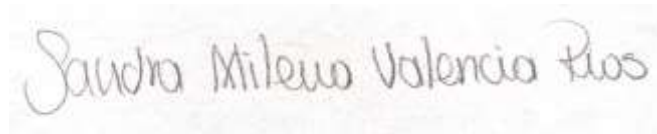


2022-295

CONSTANCIA.- Manizales, 9 de noviembre de 2022. La dejo en el sentido que la parte demandada presentó reposición a través del memorial que antecede, contra el auto que decretó pruebas.

El traslado se fijará en lista el día de hoy, en secretaría por el término de tres (3) días a las partes (Art. 110 y 319 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink, reading "Sandra Milena Valencia Rios". The signature is written in a cursive, flowing style.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso y 9 del Decreto 806 de 2020)

PROCESO

ALIMENTOS

RADICADO

2022-295

DEMANDANTE

MARIA ALEJANDRA GUZMAN

DEMANDADO

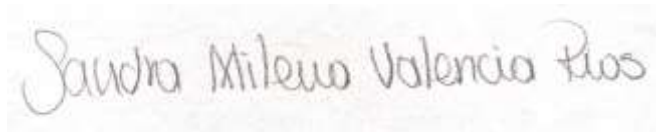
MARIO HUMBERTO VALENCIA RÍOS

ASUNTO

TRASLADO REPOSICION

EL EXPEDIENTE VIRTUAL QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy NUEVE (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022),
siendo las SIETE Y TREINTA (7:30) de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA